



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
de Extensión
Universitaria

Córdoba, 30 de noviembre de 2018.

VISTO

La Resolución del Honorable Consejo Superior N° 611/08, mediante la cual se crea la figura de Ayudante Alumno/a Extensionista de extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2º de la citada norma aprueba el Reglamento de Ayudante Alumno/a Extensionista de Programas y Proyectos de extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria,

Que, el Artículo 4º del mencionado reglamento establece que la Secretaría de Extensión Universitaria realizará anualmente la convocatoria pública correspondiente, especificando los Programas o Proyectos que recibirán ayudantes-alumno/a extensionistas, el perfil de estudiante que se convoca en función de la tarea y la cantidad de ayudantes a aceptar en cada caso, estableciendo, además, la documentación a presentar,

Que, es intención de la Secretaría de Extensión Universitaria convocar a los/as estudiantes de la UNC a presentar sus antecedentes con vistas a llevar a cabo el proceso de selección correspondiente,

Que las tareas del ayudante alumno extensionista no excederán en ningún caso el requerimiento de 5 horas semanales, que incluyen los tiempos de reunión y coordinación de tareas,

Que, es necesario definir los plazos para la presentación de la documentación correspondiente,

Que, el Artículo 10º establece la necesidad de definir los instrumentos a partir de los cuales se llevará a cabo la evaluación,

EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E

Artículo 1º: Convocar a los/as estudiantes de la UNC a presentar sus antecedentes con la finalidad de participar del proceso de selección establecido por el artículo 3º del reglamento de Ayudantías para las áreas de visuales y de producción de la Subsecretaría de Cultura de la SEU, de acuerdo al siguiente cronograma:

a. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: desde el lunes 25 de febrero de 2019 al viernes 1 de marzo de 2019, por Mesa de Entradas de la Secretaría de Extensión Universitaria, de 8 h a

Secretaría de Extensión Universitaria | Universidad Nacional de Córdoba
Av. Haya de la Torre s/n | Pabellón Argentina | Córdoba | Argentina
Tel: 54-0351-5353786 – 4334066/68 | www.unc.edu.ar/extension



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
de Extensión
Universitaria

15 h. Y por correo electrónico a la dirección de correo electrónico cultura@extension.unc.edu.ar en archivo adjunto en formato pdf colocando en el asunto "Convocatoria a ayudante alumno extensionista 2019".

b. ENTREVISTAS: del lunes 11 al viernes 15 de marzo de 2019.

c. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 25 de marzo de 2019.

d. PERIODO AYUDANTÍA: desde el 1 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.

Artículo 2º: Establecer el siguiente perfil de estudiante que se convoca y la cantidad de ayudantes a aceptar:

1 (un/a) Ayudante Alumno/a para **Área de Visuales** de la Subsecretaría de Cultura:

Tareas a desarrollar: desarrollarán tareas dentro del programa de actividades previstas por el área, posicionados desde la perspectiva de formación en mediación artística, formación en producción general y gestión de actividades vinculadas a las artes visuales. Las ayudantías se llevarán a cabo bajo la tutoría del equipo de producción de la Subsecretaría de Cultura de la UNC y a cada ayudante se le designará un proyecto específico en el cual desarrollar sus tareas (Convocatorias de artes visuales o formación en mediación artística).

Requisitos específicos: ser estudiante avanzado/a (50% de las materias aprobadas) de carreras vinculadas a las artes visuales y/o educación en la UNC. Se valorará tener algún tipo de experiencia o formación en por lo menos alguno de los siguientes aspectos: mediación artística, educación en museos, gestión cultural y/o diseño curatorial y montaje de exposiciones.

1 (un/a) Ayudante Alumno/a para **Área de Producción Escénica** de la Subsecretaría de Cultura:

Tareas a desarrollar: desarrollarán tareas dentro del programa de actividades previstas por el área, posicionados desde la perspectiva de preproducción, producción y postproducción de actividades artísticas ligadas a las presentaciones escénicas de música, teatro, danza, y títeres seleccionadas por la Convocatoria de Actividades Artísticas 2019. Las tareas, que podrán estar vinculadas a la comunicación y difusión, la programación, organización y producción y/o la asistencia, atención y contacto con los artistas, técnicos y/o público, no excederán en ningún caso el requerimiento de 5 horas semanales de trabajo, incluyendo los tiempos de reunión y coordinación. Las ayudantías se llevarán a cabo bajo la tutoría del equipo de producción de la Subsecretaría de Cultura de la UNC.

Requisitos específicos: Ser estudiante avanzado de las carreras de Teatro, Cine y/o Música de la Facultad de Artes, o de carreras afines que tengan interés específico en la producción de actividades artísticas escénicas de música, teatro, danza y títeres y que cumplan con el resto de los requisitos. Es requisito tener conocimiento de terminología específica; tener experiencia en programación de recitales o puesta en escena de obras de teatro, danza o títeres; manejar herramientas informáticas generales (programas de oficina, aplicaciones de internet, redes sociales); tener habilidad para la comunicación oral y escrita. Se valorará el conocimiento de y predisposición para la elaboración de proyectos y producción de informes.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



Secretaría
de Extensión
Universitaria

Artículo 3º: Comuníquese a las Secretarías de Extensión de las Unidades Académicas y archívese.

RESOLUCIÓN S.E.U. N° /2018.